

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 91** *Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la prórroga de ultraactividad del Convenio colectivo de Activa Mutua 2008, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 3.*

Visto el texto del acuerdo, de 9 de septiembre de 2020, de prórroga de ultraactividad, hasta el 26-11-2021, del Convenio colectivo de la empresa Activa Mutua 2008, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 3 (Código de Convenio n.º 90017812012009), publicado en el BOE de 27-2-2013, acuerdo que fue suscrito, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por las secciones sindicales de CC.OO., UGT y SPS, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo de prórroga de ultraactividad en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de diciembre de 2020.—La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

ACTA DE FIRMA

Representación social: Jordi Ibáñez, Carme Sanz, Santi Balas (Sección Sindical CCOO), Luis Peris (Sección Sindical UGT), Pascual Ribera (Sección Sindical SPS).
Representación empresarial: Joan Rovirosa Juncosa.

A las 10:00 horas del día 9 de septiembre de 2020 se reúnen en las instalaciones de Activa Mutua 2008 sitas en la Cl. Bailén 84 de la localidad de Barcelona, las personas anteriormente referenciadas formalizan el siguiente:

ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA ULTRACTIVIDAD

Único.

Se acuerda la prórroga de la ultraactividad del II Convenio Colectivo de Activa Mutua 2008 hasta el 26 de noviembre de 2021.

Siendo las 11:00 horas en el lugar y fecha señalados, se da por finalizada la reunión y por formalizada la presente Acta.